

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de julio de 1978.-

Visto el presente expediente Nº 114.154/70 (Corresponde Nros. 6 y 7) y su agregado Nº 237.178/78 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por los que se tramita la colocación de un cerco y un letrero de obra en el terreno destinado a la construcción del futuro edificio para el Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén; y

Considerando:

Que mediante Resolución Nº 304/75 (Confr. fs. 12) se autorizó a la Dirección Administrativa y Contable a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la ejecución de las referidas obras, conforme al presupuesto elevado oportunamente por la suma de \$ 67.383.

Que por Resolución Nº 915/75 (Confr. fs. 19/20) se autorizó la transferencia a dicho organismo estatal de \$ 34.391, en concepto de mayor costo por los mencionados trabajos.

Que por expediente DAC. Nº 237.178/78, el citado Servicio presenta la liquidación final de las obras, de la que resulta que corresponde transferir la suma de \$ 105.365.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

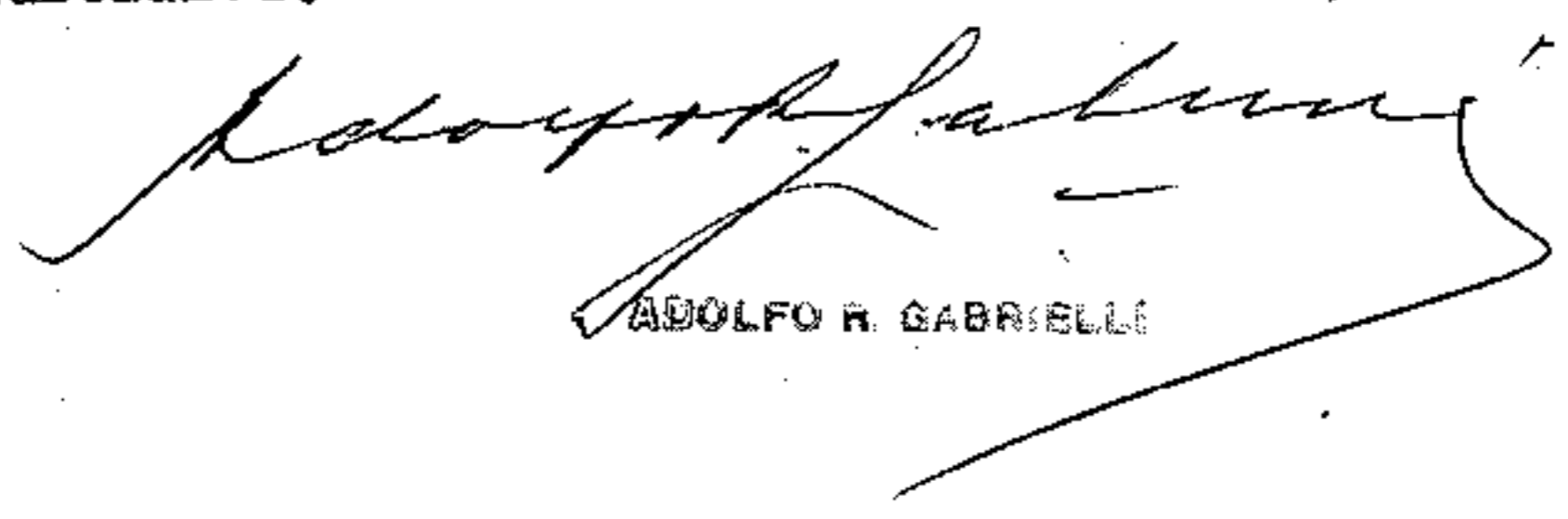
y la conformidad prestada por el señor Juez titular del asiento a fs. 25 vta.;

**SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 105.365,-) por la ejecución de los trabajos de referencia.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

  
ADOLFO R. GABRIELLI